



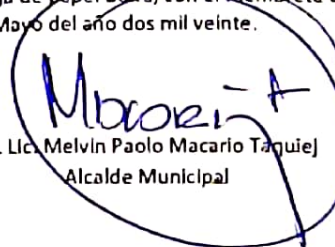
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, GUATEMALA



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ. CERTIFICA: Tener a la vista las hojas movibles para uso de esta municipalidad, destinadas para actas de sesiones ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS que celebra el Concejo Municipal, en las que se encuentra el punto NOVENO, del acta 41-2020 de la sesión de fecha Once de Mayo del año 2020, que en lo conducente establece: NOVENO: El Honorable Concejo Municipal de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez; **CONSIDERANDO**: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, se establece que el Gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual está facultado para emitir sus acuerdos, reglamentos y ordenanzas; **CONSIDERANDO**: Que dentro de las funciones que abarca la autonomía municipal, se encuentra lo relativo a la libre disposición de sus bienes, así como también la prestación de servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los vecinos; **CONSIDERANDO**: La necesidad existente en nuestro municipio de poder trasladar pacientes desde el casco urbano o desde las comunidades, hacia el hospital nacional o la red de hospitales del país, ya que a la presente fecha la única ambulancia en aceptables condiciones, ahora está bajo la custodia y resguardo del personal del Puesto de Salud de este municipio, lo cual imposibilita el acceso a los vecinos a este servicio, principalmente a la imposibilidad de utilizar el mismo en el horario entre las cuatro de la tarde y las ocho de la mañana, así como los días sábados y domingos. Aunado a ello, que la ambulancia que está en uso en el Puesto de Salud, no es suficiente para cubrir las necesidades de este servicio en nuestro municipio, razón por la cual es de vital importancia para la salud de los habitantes de este municipio, la priorización para la adquisición de esta ambulancia, principalmente por la Emergencia del COVID-19 que se vive en nuestro país, lo cual hace de mucha más importancia en estos momentos la adquisición de este vehículo, para que se puedan cubrir las emergencias derivadas de las necesidades de las comunidades y de esta población, por lo cual contar con un vehículo de estas características, es de suma importancia para esta Municipalidad, lo cual es analizado amplia y detenidamente por este cuerpo colegiado. **POR TANTO**: Con fundamento en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35 incisos a), b), d), g), i); 67, 70, Inciso f), del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **ACUERDA**: I) **PRIORIZAR LA COMPRA DE MICROBUS CON EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ POR EL COVID-19**, el cual tendrá asignado el traslado de pacientes desde el casco urbano o desde las comunidades, hacia el hospital nacional o la red de hospitales del país, ya que a la presente fecha la única ambulancia en aceptables condiciones, ahora está bajo la custodia y resguardo del personal del Puesto de Salud de este municipio; II) **APROBAR LA REALIZACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PLANIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO YA IDENTIFICADO, DADO LOS BENEFICIOS QUE REPORTARÁ A LA POBLACIÓN**; III) Ya realizados los mismos deberán ser presentados ante el pleno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación; IV) Transcribase copia certificada del presente acuerdo a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes.

(firmas) ilegibles de Melvin Paolo Macario Taquiej, Alcalde Municipal, Marvin Steave Rodas Rivas, secretario municipal que certifica. Sellos: Fundamento legal, artículo 41 del Código Municipal y sus reformas. Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmando y sellando esta certificación en una hoja de papel bond, con el membrete de la municipalidad. En el municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, Doce de Mayo del año dos mil veinte.


Marvin Steave Rodas Rivas
Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Melvin Paolo Macario Taquiej
Alcalde Municipal

